



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDIO, DIECISIETE (17) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)

REFERENCIA:
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: EDIFICIO CENTRO COMERCIAL BOLIVAR
DEMANDADO: ADELA DE LOS RIOS VIUDA DE CASTAÑEDA
RADICADO: 630014003008-2021-00011-00

Teniendo en cuenta el pedimento allegado por la apoderada judicial de la parte actora, y para proseguir el trámite normal dentro del presente proceso se ordena efectuar el emplazamiento de la parte ejecutada; por tanto, por Secretaría óbrese de conformidad con el artículo 10 del Decreto 806 del 04 de junio de 2020.

El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de publicada la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

LMCA

Firmado Por:

JORGE IVAN HOYOS HURTADO
JUEZ
JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2dc2afcfbe6638e7adf04849f70867a0ace56fc9d5dc2dbde2c1970616ed20f1
Documento generado en 17/03/2021 10:37:36 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS
PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 18
DE MARZO DE 2021

EDISON RIVERA ROBLES
S E C R E T A R I O